



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2012

Expte. N° 23.329/12

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

QUE dicha solicitud se fundamenta en que resulta imprescindible contar con los servicios de la Sra. GARNICA, ya que se encuentra abocada al control de cuentas presupuestarias, que implica diversas tareas que se deben realizar en horario vespertino.

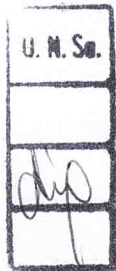
Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, categoría 2, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias y hasta un máximo de diez (10) horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta